

PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES

“para estudiantes de escasos recursos economicos y con alto rendimiento economico”

JUSTIFICACION

En El Salvador el problema de la deserción escolar en niñas, niños y adolescentes de todos los niveles del sistema es alarmante y según datos de diferentes instituciones y organizaciones son varias decenas de miles de estudiantes los que al año sufren de esta dificultad, siendo la situación de violencia y el reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes por parte de grupos delincuenciales, uno de los factores que inciden en la deserción escolar. A continuación presentamos una gráfica que nos dejara más claro el comportamiento de deserción escolar del Municipio de San Martin, partiendo desde el 2015 hasta el 2017:

Deserción comprendida Desde el 2015 hasta el 2017	
AÑO	TOTAL
2015	1,237
2016	1,268
2017	837



Los datos estadísticos muestran que en los años 2015 y 2017 se presenta un alza en la deserción escolar. Esta situación se convierte en un reto para las autoridades de este municipio quienes deben crear condiciones favorables para este segmento de la población y coadyuvar a la retención escolar o a su reinserción.

Por tal razón el señor Alcalde y su concejo Municipal brindan este beneficio en el año 2015 como incentivo a jóvenes destacados del municipio y de escasos recursos económicos bajo el proyecto: Fortalecimiento de las Diferentes Actividades Culturales, Sociales y Religiosas como entes de Participación y prevención en el municipio de San Martin, la cual consiste en entrega mensual de \$30.00 por beneficiado un total de 100 becas mensuales y a partir del mes de Febrero a octubre por 9 meses

Objetivo:

El objeto fundamental del programa de beca del Municipio de San Martín, es estimular el estudio, la superación de la comunidad estudiantil y el desarrollo de sus habitantes garantizando su permanencia y retención en el sistema educativo fomentar y premiar la excelencia académica.

- Fomentar la igualdad de oportunidades para los estudiantes de escasos recursos económicos
- Contribuir al desarrollo humano del municipio y mejorar su calidad de vida
- La retención educativa y su permanencia
- Incentivar el alto rendimiento académico.

Requisitos:

Para lograr el beneficio de beca se establecieron requisitos primordiales para garantizar su transparencia, legalidad e igualdad de oportunidad.

- Originario o residente de San Martín
- Excelente rendimientos académicos promedio de 7
- De escasos recursos económicos comprobable
- Estudiantes de primer grado a Bachillerato
- Llenado de ficha de aplicación
- Responsabilidad y puntualidad
- Llenar y firmar la carta de “declaración jurada”
- Llenado de fichas de Ingresos y Egresos

Documento a presentar

Para el otorgamiento de beca y garantizar la transparencia y verificación de la información será necesario presentar la siguiente documentación

- DUI y NIT del responsable reciente a color y con ampliación a 150 %
- DUI/NIT o Carnet de Menoridad del Beneficiado (si aplica)
- Partida de nacimiento
- Constancia de matrícula (año próximo)
- Copia de Certificado de notas del último año
- Fotografía del Beneficiado a color o b/n reciente
- Croquis de ubicación de residencia actual
- 2 números telefónicos
- Constancias salariales del núcleo familiar
- Copia de documentos que comprueben otro tipo de ayuda económica
- Copia de recibos (agua, luz)

FORMA DE PAGO Y LIQUIDACION

El pago se realizara en efectivo en las fechas y horarios establecidos con previa notificación en la oficina de la unidad municipal de prevención y convivencia ciudadana de la Alcaldía Municipal de San Martin por medio de planilla de pago elaborada previamente por la unidad y validada por Alcalde Municipal, Tesorería, UACI, Gerencia y contabilidad.

Posterior al pago de beca se deberá presentar Planilla de pago debidamente firmada por los beneficiados y anexo de copias de DUIS a la Unidad correspondiente.

Por parte de los beneficiados deberán comprobar con su rendimiento académico y asistencias al Centro de Estudio por medio del llenado de ficha de seguimiento trimestralmente

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

- Incorporación al Voluntariado juvenil (si aplica)
- Visitas domiciliars
- Visitas a centros de estudio
- Llenado de ficha de seguimiento
- Copia de notas trimestrales
- Participación activa en Reuniones y Actividades

CAUSALES DE ANULACION DE BECA

- Cambio de Municipio como domicilio
- Falsedad u Ocultamiento en la información
- Bajo rendimiento académico
- Inasistencia injustificadas
- Mal uso de los fondos
- Incumplimiento de los requisitos establecidos
- El no cumplimiento a los tiempos establecidos (responsabilidad y puntualidad)

ANEXOS

- Cuadernillo de aplicación
- Estudio socio económico
- Ficha de seguimiento
- Carta compromiso

PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES

“Madres solteras o Madres adolescentes del municipio”

JUSTIFICACION:

En el 2016 a un año de ejecutarse el plan de Becas Municipales y obteniendo los resultados esperados logrando con ello la retención y reinserción escolar como objetivo específico de la plataforma “DEICO” de identificación y atención de casos referidos que demandan la atención por medio del programa de Beca, la cooperación internacional por medio de UNICEF bajo el proyecto de **“ LA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN”** se suman al esfuerzo del proyecto de Becas, todo esto gracias al buen manejo de fondos por parte de la Municipalidad y a la buena coordinación del Alcalde Víctor Manuel Rivera firman un nuevo plan de trabajo y aprueban fondos para 50 Becas más las cuales consisten en \$30:00 mensuales y en efectivo, con el objetivo de apoyar a madres solteras con Beca de estudio para su hijo o hija y a madres adolescentes logrando con ello la retención educativa, desarrollo personal y familiar.

Objetivo:

El objeto fundamental del programa de becas a madres solteras o adolescentes del Municipio de San Martin es garantizar la permanencia educativa de las adolescentes en embarazos tempranos y madres solteras con un bajo ingreso económico, estimular el estudio, la superación de la comunidad estudiantil y el desarrollo de sus habitantes garantizando su permanencia y retención en el sistema educativo, fomentar y premiar la excelencia académica.

- Apoyo económico para estudio de hijos hijas de madres solteras
- Fomentar la igualdad de oportunidades para los estudiantes de escasos recursos económicos
- Contribuir al desarrollo humano del municipio y mejorar su calidad de vida
- La retención educativa y su permanencia a madres adolescentes
- Incentivar el alto rendimiento académico y superación

Requisitos:

Para lograr el beneficio de beca se establecieron requisitos primordiales para garantizar su transparencia, legalidad e igualdad de oportunidad.

- Ser madre soltera o adolescente
- Originario o residente de san Martín
- De escasos recursos económicos comprobable
- Estudiantes de primer grado a Bachillerato
- Llenado de ficha de aplicación
- Responsabilidad y puntualidad
- Llenar y firmar la carta de “declaración jurada”
- Llenado de fichas de Ingresos y Egresos

Documento a presentar

Para el otorgamiento de beca y garantizar la transparencia y verificación de la información será necesario presentar la siguiente documentación

- DUI y NIT del responsable reciente a color y con ampliación a 150 %
- DUI/NIT o Carnet de Menoridad del Beneficiado (si aplica)
- Partida de nacimiento
- Constancia de matrícula (año próximo)
- Copia de Certificado de notas del último año
- Fotografía del Beneficiado a color o b/n reciente
- Croquis de ubicación de residencia actual
- 2 números telefónicos (whatsapp)
- Constancias salariales del núcleo familiar
- Copia de documentos que comprueben otro tipo de ayuda económica
- Copia de recibos (agua, luz)

FORMA DE PAGO Y LIQUIDACION

El pago se realizara en efectivo en las fechas y horarios establecidos con previa notificación en la oficina de la unidad municipal de prevención y convivencia ciudadana de la Alcaldía Municipal de San Martin por medio de planilla de pago elaborada previamente por la unidad y validada por Alcalde Municipal, Tesorería, UACI, Gerencia y contabilidad.

Posterior a al pago de beca se deberá presentar Planilla de pago debidamente firmada por los beneficiados y anexo copias de DUIS a la Unidad correspondiente.

Por parte de los beneficiados deberán comprobar con su rendimiento académico y asistencias al Centro de Estudio por medio del llenado de ficha de seguimiento trimestralmente

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

- Incorporación al Voluntariado juvenil (si aplica)
- Visitas domiciliars
- Visitas a centros de estudio
- Llenado de ficha de seguimiento
- Copia de notas trimestrales
- Participación activa en Reuniones y Actividades

CAUSALES DE ANULACION DE BECA

- Cambio de Municipio como domicilio
- Falsedad u Ocultamiento en la información
- Inasistencia injustificadas
- Mal uso de los fondos
- Incumplimiento de los requisitos establecidos
- El no cumplimiento a los tiempos establecidos (responsabilidad y puntualidad)

ANEXOS

- Cuadernillo de aplicación
- Estudio socio económico
- Ficha de seguimiento
- Carta compromiso

PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES

“DIFERIDA”

(EXCLUSIVO PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JONES CON DISCAPACIDAD)

JUSTIFICACION:

A partir del año 2016 se cuenta con la cooperación técnica y financiera del fondo de las naciones unidas para la infancia (UNICEF) donde se ejecuta la plataforma DEICO en la Alcaldía Municipal de San Martín, en el marco del programa Inserción Educativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran fuera de la escuela o aquellos casos que se han identificado en riesgo de deserción escolar, bajo el proyecto **“ LA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN”** dicha plataforma sirve como herramienta al CMIPV y la Municipalidad para identificar las demandas de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en esta plataforma se encuentra toda la oferta Municipal e Institucional para la atención en el Municipio y automáticamente deriva los casos de acuerdo a la información obtenida por medio del llenado de ficha de ingreso, como resultado se detectó la falta de oportunidades, atención e inclusión de nuestros niños niñas adolescentes y jóvenes con discapacidad, para ello se logra un nuevo convenio entre Alcaldía y UNICEF logrando incrementar 25 Becas a las ya existentes para atender con igualdad de derechos y garantizar su atención médica, movilidad y de educación la cual consiste en la entrega mensual de \$ 60.00 en efectivo para cubrir sus necesidades de acuerdo a su expediente.

Objetivo:

El objeto fundamental del programa de becas “ DIFERIDA” del Municipio de San Martín es garantizar los derechos de nuestros niños niñas adolescentes y jóvenes con discapacidad con un bajo ingreso económico familiar y en evidente vulneración de sus derechos.

- Fomentar la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad
- Garantizar los derechos, atención Médica y Educativa
- Contribuir al desarrollo humano del municipio
- La retención educativa y su permanencia en programas y proyectos de estimulación, atención y rehabilitación
- Incentivar el alto rendimiento académico.
- Mejorar la calidad de vida a familias de escasos recursos económicos

Requisitos:

Para lograr el beneficio de beca se establecieron requisitos primordiales para garantizar su transparencia, legalidad e igualdad de oportunidad.

- Originario o residente de san Martín
- niños niñas adolescentes y jóvenes con discapacidad
- De escasos recursos económicos comprobable
- Llenado de ficha de aplicación
- Responsabilidad y puntualidad
- Llenar y firmar la carta de “declaración jurada”
- Llenado de fichas de Ingresos y Egresos

Documento a presentar

Para el otorgamiento de beca y garantizar la transparencia y verificación de la información será necesario presentar la siguiente documentación

- DUI y NIT del responsable reciente a color y con ampliación a 150 %
- DUI/NIT o Carnet de Menoridad del Beneficiado (si aplica)
- Partida de nacimiento
- Diagnostico Medico
- Copia de tarjeta de consultas
- Constancia de matrícula (año próximo)
- Copia de Certificado de notas del último año
- Fotografía del Beneficiado a color o b/n reciente
- Croquis de ubicación de residencia actual
- 2 números telefónicos (whatsapp)
- Constancias salariales del núcleo familiar
- Copia de documentos que comprueben otro tipo de ayuda económica
- Copia de recibos (agua, luz)

FORMA DE PAGO Y LIQUIDACION

El pago se realizara en efectivo en las fechas y horarios establecidos con previa notificación en la oficina de la unidad municipal de prevención y convivencia ciudadana de la Alcaldía Municipal de San Martin por medio de planilla de pago elaborada previamente por la unidad y validada por Alcalde Municipal, Tesorería, UACI, Gerencia y contabilidad.

Posterior al pago de beca se deberá presentar Planilla de pago debidamente firmada por los beneficiados y anexo copias de DUIS a la Unidad correspondiente.

Por parte de los beneficiados deberán comprobar con su rendimiento académico y asistencias al Centro de Estudio por medio del llenado de ficha de seguimiento trimestralmente.

En caso de las becas diferidas podrán liquidar con facturas, recibos, recetas médicas o asistencias firmadas y selladas por el lugar de atención médica o educativa

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

- Incorporación al Voluntariado juvenil (si aplica)
- Visitas domiciliarias
- Visitas a centros de estudio o atención
- Llenado de ficha de seguimiento
- Copia de notas trimestrales o asistencias mensuales
- Participación activa en Reuniones y Actividades

CAUSALES DE ANULACION DE BECA

- Cambio de Municipio como domicilio
- Falsedad u Ocultamiento en la información
- Inasistencia injustificadas
- Mal uso de los fondos
- Incumplimiento de los requisitos establecidos
- El no cumplimiento a los tiempos establecidos (responsabilidad y puntualidad)

CUADRE FINANCIERO (presupuesto)

BECA	BENEFICIADOS	MESES	MONTO POR BENEFICIADO	MONTO TOTAL POR MES	MONTO TOTAL POR AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
MADRES SOLTERAS O ADOLESCENTES	100	10	\$30.00	\$3,000	\$27,000	Cooperación
DIFERIDAS	25	10	\$60.00	\$1,500	\$15,000	Cooperación
DE ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO Y DE ESCASOS RECURZOS ECONOMICOS	100	10	\$30.00	\$3,000	\$27,000	Alcaldía/Fodes

Plan de trabajo Anual del Programa de Becas Municipales

Actividad	Semana de ejecución
Elaboración der Cuadernillos	Primer Semana de Noviembre
Entrega de cuadernillos a aspirantes	Segunda Semana de Noviembre
Recepción de Cuadernillos	Primer y Segunda Semana de Enero
Proceso de selección	Tercer Semana de Enero
Notificación de Beneficiados	Cuarta Semana de Enero
Elaboración de Planillas	Primer semana de cada Mes de Febrero a Noviembre
Reunión General con Becados y Responsables	Enero, Mayo, Septiembre y Noviembre
Pagos de Becas	De Febrero a Octubre /Noviembre, última semana de cada mes
Liquidación de Planillas	Segunda semana de cada mes de Marzo a Noviembre / Diciembre
Seguimiento	De Enero a Diciembre
Clausura	Tercer Semana de Diciembre

ANEXOS

- Cuadernillo de aplicación
- Estudio socio económico
- Ficha de seguimiento
- Carta compromiso



